



Se agrega al Presupuesto de Egresos 2020

I. Objetivos anuales, estrategias y metas

En cumplimiento al marco legal hacendario, especialmente a lo establecido en el artículo 5, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el Municipio de Huimanguillo incorpora en su Presupuesto de Egresos 2020; los objetivos anuales, estrategias y metas siguientes:

Objetivos Anuales

1. Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Huimanguillo, brindando oportunidades para su desarrollo personal, familiar y comunal.
2. Impulsar el desarrollo de los sectores económicos del municipio aprovechando las ventajas competitivas sectoregionales, recursos naturales y humanos con un enfoque de sustentabilidad, fomentando la protección del medio ambiente.
3. Contribuir al desarrollo integral de Huimanguillo mediante el fomento a la educación, cultura, deporte y recreación.
4. Construir un entorno municipal seguro salvaguardando la integridad física, derechos y el patrimonio de los ciudadanos.
5. Implantar el modelo de gestión para resultados como modelo administrativo teniendo como vectores principales la eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y modernidad de la administración pública municipal.

Estrategias

- 1.1. Apoyar a las personas de los grupos vulnerables, para que cubran sus necesidades básicas y accedan a niveles de bienestar.
- 1.2. Disminuir la marginación y rezago social mediante la prestación de servicios públicos
- 1.3. Fortalecer el derecho de acceso a una vivienda digna, especialmente en la población vulnerable o que carece de acceso a prestaciones sociales para la adquisición de vivienda.
- 1.4. Impulsar el desarrollo de microempresas que detonen el autoempleo en la población vulnerable o en condición de pobreza, marginación o rezago social.

2.1. Fomentar el desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y la acuicultura del municipio.

2.2. Contribuir al crecimiento del sector industrial municipal, propiciando la vinculación de este con el sector primario y terciario del municipio.

2.4. Impulsar la cultura de la conservación del entorno ecológico y medioambiental para el beneficio de las generaciones futuras.

2.5. Impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas; como generadoras de desarrollo económico.

3.1. Brindar apoyos para que los niños y jóvenes de Huimanguillo accedan a oportunidades de educación y desarrollo.

3.2. Impulsar la revalorización de la cultura y las artes como base para fortalecer el desarrollo integral de los habitantes del municipio.

3.3. Fortalecer la práctica masiva de las actividades físicas, recreativas y deportivas para fortalecer el desarrollo social y humano de los huimanguillenses.

3.4. Impulsar el mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de recreación del municipio.

4.1. Recuperar la confianza de la ciudadanía en las autoridades municipales, a través de la efectiva salvaguarda de la integridad física y patrimonial de la población en el territorio municipal.

5.1. Eficientar la gestión municipal incorporando el uso de las tecnologías de información y la comunicación, garantizando mayor vinculación y accesibilidad del ciudadano común con el quehacer gubernamental.

5.2. Ser una administración pública, honrada, eficiente y eficaz con finanzas sanas a través de las metodologías de marco lógico, presupuesto basado en resultados y planeación orientada a resultados.

5.3. Modernizar la imagen urbana de Huimanguillo.

5.4. Impulsar el desarrollo urbano planificado, con un ordenamiento vial y territorial moderno y eficiente que contribuya al desarrollo sustentable del municipio.

Metas

• Proporción del gasto programable	100%
• Proporción del gasto corriente	100%
• Proporción del gasto de capital	54.24%
• Proporción del gasto de la función gobierno	75.38%
• Proporción del gasto de la función Desarrollo social	21.44%
• Proporción del gasto de la función Desarrollo económico	3.16%

Nota: Los porcentajes corresponden al Gasto Total

II. Proyecciones de finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2020

De conformidad con el artículo 5, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de acuerdo con el Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el pronóstico del presupuesto de Egresos del municipio de Huimanguillo, para el ejercicio fiscal 2020.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Huimanguillo, Gobierno del Estado de Tabasco Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES) 2020						
Concepto (b)	2020 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	427,519,850	428,165,243	0	0	0	0
A. Servicios Personales	263,000,000	280,640,311	0			
B. Materiales y Suministros	23,649,182	24,049,600	0			
C. Servicios Generales	96,903,422	74,343,889	0			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,000,000	9,520,000	0			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0			
F. Inversión Pública	0	0	0			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,967,246	39,611,443	0			
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0			
I. Deuda Pública	25,000,000	0	0			
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	367,998,627	368,998,627	0	0	0	0
A. Servicios Personales	118,082,735	120,747,960	0			
B. Materiales y Suministros	9,943,996	11,345,575	0			
C. Servicios Generales	4,533,048	5,795,361	0			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0			
F. Inversión Pública	0	0	0			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	235,438,848	231,109,731	0			
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0			
I. Deuda Pública	0	0	0			
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	795,518,477	797,163,870	0	0	0	0

III. Resultados de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2020

De conformidad con el artículo 5, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de acuerdo con el Formato 7 d) Resultado de Egresos - LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el resultado del presupuesto de Egresos del municipio de Huimanguillo, para el ejercicio fiscal 2020.

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Huimanguillo, Gobierno del Estado de Tabasco						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
2020						
Concepto (b)	2015 ¹ (c)	2016 ¹ (c)	2017 ¹ (c)	2018 ¹ (c)	2019 ¹ (c)	2020 Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	484,888,341	463,374,188
A. Servicios Personales		0	0	0	319,512,069	327,757,404
B. Materiales y Suministros		0	0	0	35,786,319	17,082,977
C. Servicios Generales		0	0	0	97,069,261	82,209,838
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0	0	0	12,844,097	9,252,407
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0	0	0	7,368,905	409,565
F. Inversión Pública		0	0	0	1,369,881	2,178,990
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones		0	0	0	0	0
I. Deuda Pública		0	0	0	10,937,810	24,483,007
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	374,554,517	403,346,753
A. Servicios Personales		0	0	0	115,037,995	126,166,544
B. Materiales y Suministros		0	0	0	15,249,187	12,897,808
C. Servicios Generales		0	0	0	14,839,365	12,033,396
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0	0	0	300,000	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0	0	0	29,000	5,282,128
F. Inversión Pública		0	0	0	229,098,969	246,966,876
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones		0	0	0	0	0
I. Deuda Pública		0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	859,442,859	866,720,941

Nota: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 18, último párrafo de la LDF "Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo.

IV. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas

En atención a lo dispuesto por el artículo 5, fracción III de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación se describen los posibles riesgos que en el transcurso de 2020 podría enfrentar el Municipio de Huimanguillo en materia de egresos públicos:

Elevada dependencia de las participaciones federales, por lo que cualquier disminución las afectaría las finanzas públicas de este Municipio.

Incremento de sentencias laborales derivadas de las resoluciones emitidas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y Tribunal de Justicia Administrativa en contra del Municipio, que traería como resultado el incumplimiento de programas establecidos en la operatividad de las diferentes áreas del Ente Público.